

“ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DE... LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER” (25 de noviembre)

DATOS DE JALISCO



- De la población femenina en la entidad que se encuentra ocupada como subordinada a un patrón y por lo cual recibe un sueldo o salario, solo el 15.5% tiene acceso a una guardería producto de esa relación laboral.
- De 2000 a 2015 se registró el fallecimiento de 12 630 personas a causa de agresiones intencionales y de éstos, 1 250 fueron mujeres.

A fin de abordar la violencia contra las mujeres de forma efectiva, es preciso contar con un enfoque integral que incluya un amplio abanico de actores. Este enfoque debe abarcar la elaboración de leyes y políticas, servicios de prevención y ayuda, el cambio de normas y comportamientos en hombres y niños, además de incorporar la recopilación de datos e investigación. Un componente importante de los esfuerzos de prevención radica en generar conciencia y organizar campañas sobre el alcance y el impacto de la violencia, pero es preciso complementar estas acciones con programas educativos y la movilización comunitaria si se quiere obtener resultados continuos.

De acuerdo a los datos del INEGI en México es mayor la población femenina y pese a que son más del 50 por ciento de la población mexicana, siguen siendo consideradas como un grupo en situación de vulnerabilidad. Esto debido a que la discriminación que viven por ser mujeres ocasiona violaciones a sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales.

Garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres es uno de los retos que aún enfrenta México, siendo un compromiso evitar que la discriminación sea impedimento para que las mujeres gocen de una vida y trabajo dignos o accedan a los servicios básicos de salud o educación.

Para abatir la brecha de equidad entre mujeres y hombres el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014 - 2018 (Pronaind) cuenta con líneas de acción que fortalecerán el cambio cultural en favor de la igualdad, la inclusión y la no discriminación. La discriminación hacia las mujeres frena el desarrollo del país afectando considerablemente las capacidades de crecimiento económico y cultural, limitando así a las mujeres al ámbito de lo doméstico o labores tradicionalmente relacionadas con las mujeres.

Discriminación que es originada por una serie de prejuicios y estereotipos de la labor de las mujeres en la sociedad, provocando a su vez violencia psicológica, física, económica y sexual que en la mayoría de las ocasiones es invisibilizada. Cabe recordar que en el artículo primero de la Constitución, el género figura como un motivo prohibido de discriminación.

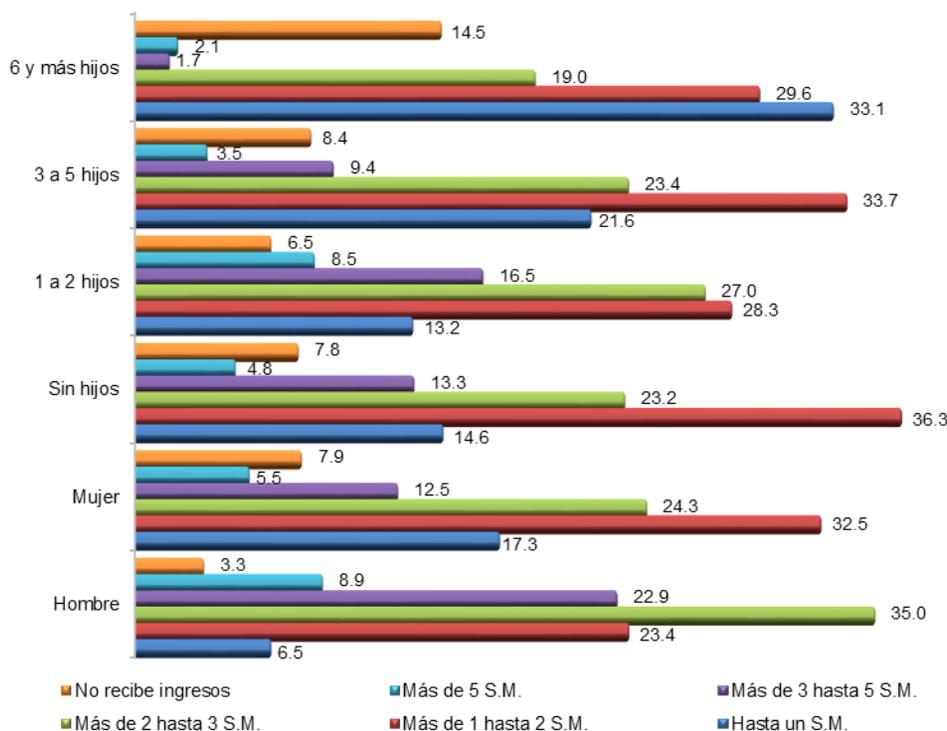
A finales del año 2011, el INEGI en colaboración con el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), llevó a cabo el levantamiento de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares ENDIREH-



2011. De ella, ya se han publicado en los años anteriores luego de que fueron dados a conocer sus resultados, variados temas respecto a la violencia contra la mujer en el ámbito privado (las relaciones conyugales, parentales y de noviazgo), así como en el ámbito público (laboral, escolar y comunitario). En el momento de la presente publicación, justamente se lleva a cabo el operativo de campo para el levantamiento de la información para tener cifras actualizadas al 2016 sobre todos esos tópicos, razón por la cual en este boletín se omiten datos sobre esta Encuesta, y en su lugar, se han seleccionado algunos indicadores que de distintas fuentes disponibles (como la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, los Registros Administrativos, Censos de Procuración de Justicia, entre otros) pueden dar cuenta de expresiones directas o indirectas de violencia de género hacia las mujeres.

La diferenciación salarial

Gráfica 1. Distribución porcentual de la población ocupada por sexo y mujeres por número de hijos nacidos vivos, según nivel de ingreso, 2016



Nota: Para el cálculo se excluye a la población que no especificó su ingreso.
FUENTE: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Segundo trimestre de 2016.

La Organización Internacional del Trabajo reconoce y diferencia dos causales en lo que se conoce como **“brecha salarial de género”**, la que se origina de características observables (ejemplo de ello puede ser el nivel de educación o la experiencia laboral), y la “inexplicada” que alude a otras situaciones que estarían reflejando una discriminación laboral por razón de género. En un estudio hecho en 38 países¹ revela una disparidad

¹ http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_324700/lang--es/index.htm



salarial entre hombres y mujeres entre un 4 y 36%, y que esta es más marcada en la medida en que el nivel de ingresos es más alto, veamos cual es la situación de la entidad.

Una característica general en el nivel de percepciones de la población ocupada de la entidad es que la precariedad abarca al conjunto de los ocupados, ello se ve reflejado en que las proporciones alcanzadas en el más alto nivel de ingresos (más de 5 S.M.) tanto hombres (8.9) como en mujeres (5.5) representan una minoría. Al revisar el rango de ingresos de más de 3 hasta 5 S.M., se hace notoria la diferenciación entre los sexos, la distancia ahí es de más de diez puntos porcentuales. En el rango inmediato superior a la franja de los 2 S.M., que comúnmente se toma como referencia de pobreza por ingresos, los hombres concentran al 35.0% de su ocupación, en tanto que las mujeres mantenían, para el segundo trimestre de 2016, al 24.3%, es decir, 10.7 puntos de diferencia.

La disparidad de ingresos, también se ve reflejada en el nivel de 1 a 2 S.M. donde el trecho es de 9.1 unidades, particularmente en el segmento de hasta un S.M. donde las mujeres concentran a 17.3% de sus ocupadas en contraste con los varones que tienen 6.4 por ciento.

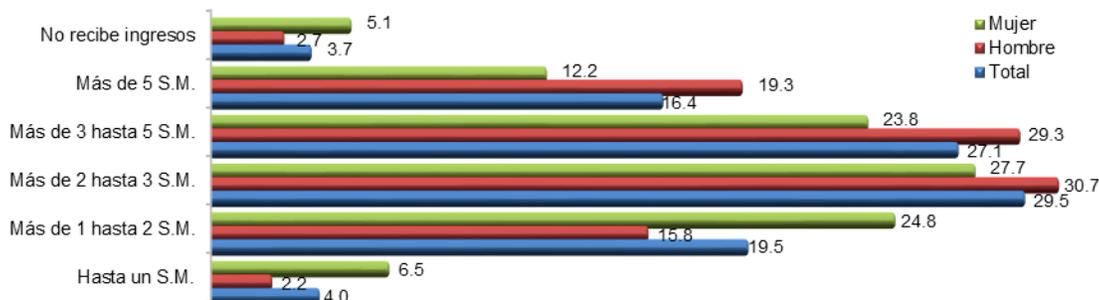
Ahora bien, si se analizan los dos aspectos “observables” que generan una brecha salarial de género para la entidad, se podrá constatar que las mujeres guardan una participación económica de 46.3% desde el primer trimestre de 2005, con un nivel de ocupación del 96.5 por ciento. En la actualidad, su PEA se ha mantenido en esa misma proporción, es decir, su fuerza de trabajo tiene mucho tiempo incorporada a la actividad productiva, no obedece a un proceso reciente. Los hombres por su parte, disminuyeron en casi cuatro puntos porcentuales su PEA en ese periodo.

Por el lado del nivel educativo tampoco se encuentran elementos para justificar una diferenciación salarial: En el segundo trimestre del presente año, el 37.6% de la población ocupada femenina de Jalisco contaba con educación media superior o superior, la masculina ocupada registraba al 35.7% con ese nivel de instrucción. En contraste, con primaria incompleta eran el 8.1% de las mujeres ocupadas, mientras que en los varones la proporción llegaba al 10.2 por ciento. Esto significa que en el proceso de sumarse a las actividades económicas, las mujeres no fueron beneficiadas en sus ingresos al aportar una mayor calificación para el trabajo, o al menos no en la proporción en que se beneficiaron los hombres.

Al interior de la población ocupada femenina se puede verificar que la fuerza productiva de la entidad coloca a un tercio de las mujeres ocupadas con 6 o más hijos con niveles de ingresos que alcanzan a lo sumo el salario mínimo, y si se suman las que no superan los 2 S.M., la proporción llega a 62.7% de las ocupadas con esa descendencia. En las mujeres ocupadas y que además tienen de 3 a 5 hijos esta proporción alcanza 55.3 puntos.



Gráfica 2. Distribución porcentual de la población ocupada con educación media superior y superior por nivel de ingresos según sexo, 2016

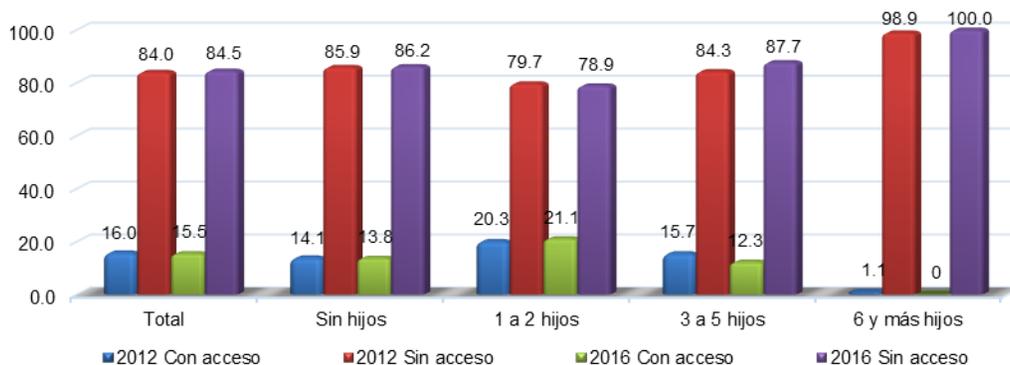


Nota: Para el cálculo se excluye a la población que no especificó su ingreso.
FUENTE: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Segundo trimestre de 2016.

Si se analiza en particular la población ocupada de Jalisco que cuenta con educación media superior o superior puede constatarse con mayor nitidez como se concreta en términos sociales la discriminación salarial por género. En el nivel salarial que va de los 2 a los 3 salarios mínimos en que se concentra el 29.5% de la población ocupada jalisciense, se da la menor inequidad entre los géneros (la diferencia de proporciones que cada uno concentra es de 3 puntos), y es al mismo tiempo la frontera que marca las desigualdades más contrastantes de ingreso: hacia arriba, con los más altos ingresos (más de tres salarios mínimos) los varones tienen al 48.6% de su ocupación; mientras que las mujeres se benefician con esos ingresos el 36.0 por ciento. Y por debajo de los dos salarios: 31 de cada 100 mujeres ocupadas reciben esas remuneraciones por su trabajo; en los hombres, la proporción es de 18 de cada cien.

La ausencia de derechos

Gráfica 3. Distribución porcentual de la población femenina asalariada por número de hijos nacidos vivos, según condición de acceso a guardería, 2012 y 2016



FUENTE: INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Primer trimestre de 2012 y 2016.

De la población femenina en la entidad que se encuentra ocupada como subordinada a un patrón y por lo cual recibe un sueldo o salario, solo el 15.5% tiene acceso a una guardería producto de esa relación laboral, el resto (84.5%), para el primer trimestre de 2016, no contaba con esa prestación. La cobertura de este derecho para las



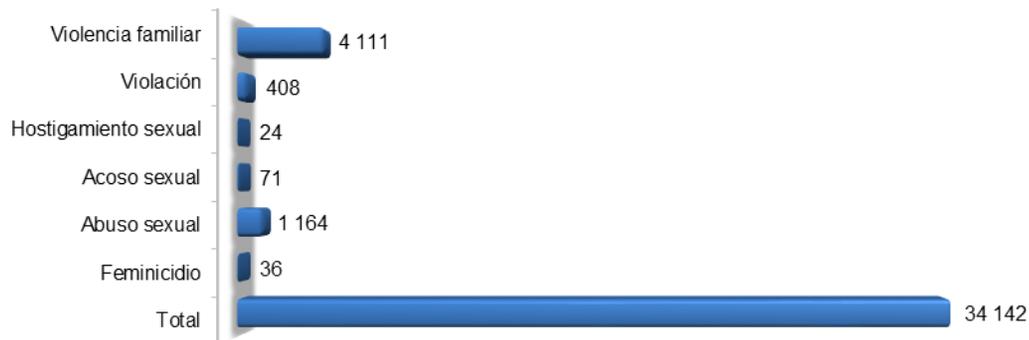
trabajadoras asalariadas en Jalisco experimentó una merma respecto a hace cuatro años en medio punto porcentual.

Ahora bien, las trabajadoras que tienen de uno a dos hijos, constituyen el contingente más grande de todas las asalariadas (35.4%), y son quienes tienen el nivel más alto en cuanto acceso a guardería con 21.1%, logrando incluso a diferencia del registro general, un incremento de casi un punto porcentual. El rezago respecto a cuatro años antes se presentó en el grupo de trabajadoras con 3 a 5 hijos que redujeron su porcentaje en 3.4 puntos; pero, el dato más preocupante es que las que tienen 6 y más hijos, a pesar de solo representar el 3.1% de todas las asalariadas, a principios del presente año, ninguna contaba con acceso a guardería.

Y si bien puede aducirse que en hogares con ese número de miembros se da la situación de que hijos más grandes cuiden de los pequeños, ello está también indicando que los primeros están dejando de hacer lo que por su edad a su desarrollo humano corresponde, comúnmente estudiar.

Violencia directa hacia la mujer

Gráfica 4. Presuntos delitos donde la víctima es una mujer



FUENTE: INEGI. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2015.

En la entidad, en el año de 2014 se suscitaron 34,142 presuntos delitos en donde la víctima resultó ser una mujer, y de acuerdo a su tipología criminal que establece la legislación relacionada con lo judicial, son clasificados por el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal para poderlos presentar de tal forma que permita su examen para de ahí desprender políticas de Estado que busquen abatirlos de acuerdo al ámbito, forma, involucrados e intensidad en que se manifiestan.

Cuadro 1. Femicidios cometidos en la entidad por municipio de ocurrencia, 2014

Jalisco	36
Arandas	1
Guadalajara	4
Ixtlahuacán de los Membrillos	1
El Salto	4



Tepatitlán de Morelos	1
Tlajomulco de Zúñiga	10
San Pedro Tlaquepaque	6
Tonalá	1
Zapopan	1
Zapotlanejo	1
Resto de los municipios	6

Entre los que están directamente relacionados con la condición del ser mujer, o que se presentan en el ámbito de una relación parental o conyugal, la violencia familiar es el que alcanza una mayor incidencia con 4,111 casos seguido por el abuso sexual (1,164 casos) y la violación con 408 hechos consumados.

Durante el año señalado se lograron acreditar y tipificar 36 feminicidios en la entidad, que si bien es posible que no registre todos los que se han presentado debido a su reciente reconocimiento como delito por razón de género, refleja una realidad preocupante.

FUENTE: INEGI. Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2015.

En Jalisco en particular es un tema que debe mover conciencias, porque la tasa de feminicidios (0.9 por cada 100 mil mujeres) es de la misma magnitud que la registrada en la Ciudad de México, y casi el doble de la que se dio para todo el país (0.5) al año referido.

Tres cuartas partes de los feminicidios documentados en el estado se perpetraron en municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara, sobresaliendo con mucho el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, con 10 casos, que en los últimos años se ha convertido en el territorio de expansión habitacional de la urbe, y que ha experimentado en pocos años un crecimiento acelerado de su población acompañado de complicaciones para la convivencia social. En Tlaquepaque se sucedieron 6 asesinatos de mujeres por razón de género, y El Salto y Guadalajara tuvieron cuatro cada uno, todos en el año de 2014.

Mortalidad

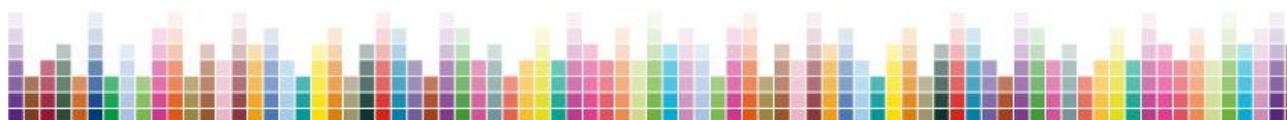
En Jalisco desde 2000 a 2015, han ocurrido en promedio anual 36 449 defunciones por distintas causas; 11 de cada 100 de ellas correspondieron a muertes por causas externas que comprenden las defunciones por accidentes, las agresiones tanto intencionales como auto infligidas; y por otro tipo de violencia, así como sus secuelas.

De 2000 a 2015 se registró el fallecimiento de 12 630 personas con residencia habitual en la entidad a causa de agresiones intencionales y de estos 1 250 fueron mujeres. En el periodo comprendido de 2010 a 2015 se observa un incremento significativo en los homicidios totales, tan sólo en estos seis años se cometieron 61.8% de todos los ocurridos a lo largo de los últimos 16 años.

También el aumento ha sido constante en los homicidios femeninos, en los cinco años finales del periodo ocurrieron 50.4% de los fallecimientos, lo que es un indicador relevante del grado de violencia que ha prevalecido en el estado en estos años.

Cuadro 2. Total de defunciones por homicidios registrados según sexo, 2000-2015

Periodo	Total	Hombre	Mujer	No especificado
---------	-------	--------	-------	-----------------

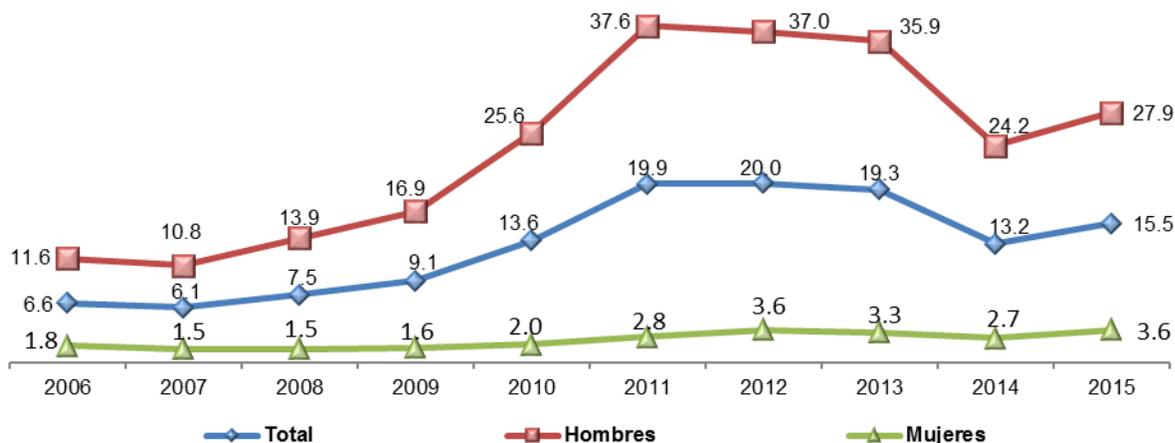


2000	479	424	55	
2001	471	423	48	
2002	482	417	65	
2003	467	415	52	
2004	401	346	55	
2005	426	390	36	
2006	461	397	64	
2007	430	375	55	
2008	544	489	55	
2009	669	607	61	1
2010	1,009	933	74	2
2011	1,501	1,390	108	3
2012	1,527	1,386	139	2
2013	1,495	1,362	130	3
2014	1,038	931	107	
2015	1,230	1,083	146	1

Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad. Defunciones por homicidio con residencia en Jalisco.

Durante el año 2015 en el estado de Jalisco, se registraron 27.9 homicidios por cada 100 mil hombres y 3.6 por cada 100 mil mujeres. Se observa un aumento importante respecto de la tasa del año 2006 entre los hombres; lo mismo ocurre entre las mujeres. El máximo alcanzado corresponde a los años 2011 y 2012 con una tasa entre los hombres de 37.6 y 37.0 por cada cien mil y de 2.8 y 3.6 entre las mujeres para el mismo periodo, en los siguientes dos años desciende la tasa y se incrementa de nuevo para el 2015.

Gráfica 5. Tasa de muertes por homicidio por cada 100 mil habitantes según sexo, 2006-2015



Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad.
CONAPO. Indicadores demográficos básicos, periodo 1990-2010 y 2010-2030.

Suicidios

En la entidad durante 2015 se registraron 527 defunciones por lesiones auto infligidas intencionalmente; 416 fueron hombres y 111 mujeres, lo que representa en conjunto el 1.2% del total de las defunciones registradas durante ese año y el 11.8% de las defunciones accidentales y violentas.



Cuadro 3. Distribución de las defunciones por suicidio registradas por grupos de edad y sexo, 2015

Edad	Total	Hombre	Mujer
Total	527	416	111
Menores de 10 años	0	0	0
10 a 19	90	61	29
20 a 29	124	93	31
30 a 39	108	88	20
40 a 49	86	72	14
50 a 59	58	48	10
60 a 69	25	21	4
70 y más	29	27	2
Edad no especificada	7	6	1

Fuente: INEGI. Estadísticas de mortalidad.

Las defunciones por lesiones autoinfligidas ocurren particularmente entre el total de población de 20 a 39 años (44.0%), en tanto que en las mujeres, la mayoría de los casos suceden desde los 10 hasta los 39 años, principalmente.

Con esta información, el INEGI brinda estadísticas e indicadores para el conocimiento de las características sociodemográficas de la población femenina en México en un marco general. Consulte este documento en la Sala de Prensa del INEGI, en la siguiente dirección <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/saladeprensa/>. Asimismo, si requiere información por entidad federativa consulte nuestro sitio www.inegi.org.mx, acuda a los centros de información del INEGI o contáctenos vía telefónica o por correo electrónico.

* * * * *

